UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 56/2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EVEREST INGENIERIA S.R.L., con RUC 80009334-8, domiciliada en Colonia Elisa Nro. 202 esq. Timbo de la ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por la Señora Laura Karina Sanabria, con C.I. 2.200.537, Representante Legal de EVEREST INGENIERIA S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 05/2016 "Adquisición de equipos para laboratorio de Electrónica y Electricidad".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	530	10	1	0	169.660.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **309028.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/16 "Adquisición de equipos para laboratorio de Electrónica y Electricidad"**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución Nº 624/16.** La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 945/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. ANEXO I Especificaciones Tecnicas

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido
1	Osciloscopio	Unidad	Unidad	4	10.615.000	OWON	CHINA	42.460.000
2	Generador de Señal	Unidad	Unidad	5	3.680.000	OWON	CHINA	18.400.000
4	Reflectómetro óptico	Unidad	Unidad	1	30.800.000	GRANDWAY	CHINA	30.800.000
6	Generador de señal	Unidad	Unidad	3	26.000.000	PROMAX	España	78.000.000
	TOTAL							169.660.000

Son Guaraníes: ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta mil.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EVEREST Ingeniería S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: **hasta el 31 de diciembre.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (90 dias calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA – División de Patrimonio.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Ing. Héctor Ramírez - Director del Departamento de Electricidad y Electrónica*** , designado por Resolucion Nº 608/16 del Decanato de la FPUNA.

9. CONDICIONES DE PAGOS.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden d Compra.
3. Recepción definitiva del bien y/o servicio en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. REAJUSTES DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

EVEREST Ingeniería S.R.L.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 dias del mes de setiembre de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Laura Karina Sanabria

EVEREST
Ingeniería S.R.L.

ANEXO I

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTA -CION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Osciloscopio	Ancho de banda: 200 MHz. Canales: 2 analógicos + disparo externo. Muetreo eal 2 GS. Muestreo Equiv. 50 GS/s en cada canal. Pantalla Color(320×234) 5.7" TFT 65.000 Colores. Tiempo de subida: < 1,7 ns. Tension Máx. de entrada: 300 Vrms CAT II. Acoplo de entrada DC, AC ,GND, Rechazo AF, Rechazo BF, Rechazo ruido. Impedancia de entrada 1MΩ II 15Pf y 50 Ω seleccionable. Base de tiempo: 2 nS~ 50 S/div. Sensibilidad vertical 2mV ~ 10V/div(1-2-5 secuencia). Resolución Vertical 8bit. Memoria: 1 M (1 canal), 512 K (2 canales). Memoria interna 10 de señales de referencia y 10 configuraciones Modos de pantalla: MAIN, WINDOW, WINDOW ZOOM, ROLL, X-Y. Modos de disparo: AUTO, NORMAL, SINGLE, Flanco, Anchura pulso, Pendiente, Alternado, TV. Operaciones matemáticas: CH1+CH2, CH1-CH2, CH1xCH2, FFT. en Windows : Hanning, Hamming, Blackman, Rectangular. Medidas auto. de tensión : Vmax, Vmin, Vpp, Vavg, Vrms, Vtop, Vbase,Vamp. Medidas auto. de tiempo : Frecuencia, Periodo, Rise Time, Fall Time, Positive Width, Negative Width, Retardo Medidas con cursores : Diferencia de Voltaje entre cursores (ΔV) Diferencia de tiempo entre cursores (ΔT), Diferencia de Frecuencia (FFT). Idioma Display: Múltiples idiomas incluido castellano. Interface USB host (memoria externa), USB device (PC o Impresora), RS-232. Alimentación Externo 220 VAC, 50Hz ~ 440Hz, 50VA Max, 5 Vcc 3A. Accesorios incluidos Sondas X 2 (1x, 10x), manual, Sofware para PC(versión CD). Características de las puntas de pruebas: Ancho de Banda 200MHz. Atenuación ×20,×50, ×200. Precisión ± 2 % Máxima tensión diferencial 1.400 Vpp. Máxima tensión entrada-masa 600 Vrms. Impedancia de entrada diferencial 4 MΩ / 1.2 pF. Impedancia de salida 50 Ω.	unidad	unidad	4
2	Generador de Señal	Generador de funciones, Señales de Salida:Onda cuadrada, onda senoidal, onda triangular, rampa positiva y negativa, pulso y senoide asimétrica, arbitraria, frecuencia 0.1Hz a 25MHz (seniodal), dos canales de salida, función modulación AM, FM, PM, FSK, barrido lineal/logaritmico, Exactitud del dial +- 5% fs,distorsión armónica max. -45dB, Amplitud de salida principal DOS RANGOS: 2mVpp a 10Vpp ierto, 10mV a 10Vpp con 50W de carga) 2mV a 3Vpp con 50Ω de carga), Impedancia de salida principal 50 Ω, DC Offset -10V a 10V (circuito abierto) -5V a 5V (carga de 50Ω), compatible con TTL, display LCD, tensión 220V, 50 Hz, consumo de potencia menos de 40 W, temperatura de trabajo 10 a 40°C, IP21	unidad	unidad	5
4	Reflectómetro óptico	OTDR (REFLECTÓMETRO ÓPTICO) c a. Para longitudes de onda (ventanas) de 1310 nm (± 20) y 1550 nm (± 20) para tipos de fibra Monomodo. b. Conector o adaptador de entrada para los tipos FC-PC, SC y ST y DIMM c. Rango de distancia máxima mayor o igual a 120 Km. d. Salida para impresora paralela, serial o USB e. Alimentación de 200/240 VAC y Bateria recargable de alta capacidad. f. Batería de reserva Con los siguientes accesorios: Maletín rígido para transporte, Cargador de batería. • Menú de operación en español• Batería de reserva, • Software de análisis para PC compatible, • Software para impresión en impresora estándar (puertos USB ó paralelo) .	unidad	unidad	1
6	Generador de señal	Generador Patrón de señal sistema PAL/NTSC/secam, frecuencia de 37 - 865 Mhz, alimentación 220 V, 50 Hz.	unidad	unidad	3

EVEREST Ingeniería S.R.L